



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de marzo de 2019
Duración	Desde las 19:00 hasta las 19:25 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Antonia Alcazar Jiménez
Secretario	Jesús Santos Oñate

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
47220859L	Alicia Martínez Rivas	SÍ
11790935P	Ana M ^a Magallares Buitrago	SÍ
05651791R	Antonia Alcazar Jiménez	SÍ
07508644H	Antonio Montes López	NO
51622558R	Antonio de Frutos de Mingo	SÍ
01783781Q	Carlos Cermeño Gómez	SÍ
47217486G	Enrique Alcorta Mesas	SÍ
02606206F	Josefa Gil García	SÍ
51626362X	José Redondo Fernández	SÍ
47219208R	Juan José Algobia Roperó	SÍ
46877250F	Juana Hernández Peces	SÍ



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

07239775L	M ^a Dolores Baena Serrano	SÍ
52341639X	M ^a Olga Bueno Dueñas	SÍ
50812294G	M ^a Ángeles Fuentes Moreno	SÍ
52349177G	Oscar Segovia Segovia	SÍ
47223274L	Pedro Jesús Espada Guijarro	SÍ
09034954W	Rodrigo Morales Sánchez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

En atención a lo establecido en el artº 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2019.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2019 UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes.

Expediente 904/2019 APROBACION, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

Favorable

Tipo de votación: Nominal

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 10, Ausentes: 0

A favor

Antonia Alcazar Jiménez
Carlos Cermeño Gómez
Josefa Gil García
José Redondo Fernández
Juana Hernández Peces
Rodrigo Morales Sánchez



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

	En contra	---
	Abstenciones	Alicia Martínez Rivas Ana M ^a Magallares Buitrago Antonio de Frutos de Mingo Enrique Alcorta Mesas Juan José Algobia Ropero M ^a Dolores Baena Serrano M ^a Olga Bueno Dueñas M ^a Ángeles Fuentes Moreno Oscar Segovia Segovia Pedro Jesús Espada Guijarro
	Ausentes	---

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Educación y Cultura celebrada el 22 de marzo de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Vista la necesidad de aprobar el expediente 904/2019 Reconocimiento Extrajudicial de crédito, derivado de la factura incluida en la relación H/2019/3 pendiente de aplicar a presupuesto por falta de consignación presupuestaria en el presupuesto de 2019, por importe de 9.641,98 €.

Visto el informe de Intervención n^o 2019-0039 de fecha 18 de marzo de 2019, en el que se informa favorablemente que el reconocimiento de esta obligación que carece de consignación presupuestaria en 2019 y; en consecuencia, requiere de la tramitación paralela de un expediente de modificación presupuestaria, es competencia del Pleno de la Corporación.

Visto que no existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente y que la aprobación del presente expediente quedara supeditada a la aprobación paralela del expediente 913/2019 de modificación presupuestaria n^o 9/2019 crédito extraordinario y modificación del anexo de inversiones.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el presente expediente de reconocimiento de crédito por falta de consignación presupuestaria de la factura del proveedor MANCLISA CLIMATIZACIONES, S.L. por la reposición del sistema de climatización de la Biblioteca Municipal, con el siguiente detalle

Aplicación	Importe	Proveedor	Factura	Fecha Factura
51 3321 623000	9.641,98	MANCLISA CLIM.	FV/190022	21/01/2019

-

SEGUNDO. Aplicar al Presupuesto en vigor, el correspondiente gasto incluido en la relación contable de OPA n^o H/2019/3, con cargo a las partidas arriba referenciada y por importe de 9.641,98.- €, (NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS) una vez aprobado definitivamente el expediente 913/2019 de modificación presupuestaria n^o 9/2019 crédito extraordinario y modificación de anexo de inversiones».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, pregunta sobre el reparo suspensivo que había interpuesto la intervención municipal según consta en el expediente.

La Sra. Gil García, concejala delegada de hacienda, educación y cultura e información y tecnología, contesta que por eso se trae al Pleno para que éste levante el reparo.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos que arriban se relacionan:

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

-
-
-

Expediente 913/2019. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA MODIFICACION DE CRÉDITO

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 10, Ausentes: 0	
	A favor	Antonia Alcazar Jiménez Carlos Cermeño Gómez Josefa Gil García José Redondo Fernández Juana Hernández Peces Rodrigo Morales Sánchez
	En contra	---
	Abstenciones	Alicia Martínez Rivas Ana M ^a Magallares Buitrago Antonio de Frutos de Mingo Enrique Alcorta Mesas Juan José Algobia Roperó M ^a Dolores Baena Serrano M ^a Olga Bueno Dueñas M ^a Ángeles Fuentes Moreno Oscar Segovia Segovia Pedro Jesús Espada Guijarro
	Ausentes	---

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Educación y Cultura celebrada el 22 de marzo de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

«Vista la necesidad de aprobar el expediente 913 Modificación Presupuestaria nº 9/2019 Modalidad Crédito Extraordinario y Modificación del Anexo de Inversiones, por importe de 9.641,98 €.

Visto el informe de Intervención de fecha 18 de marzo de 2019, en el que se informa favorablemente sobre la modificación presupuestaria 9/2019 y modificación del anexo de inversiones, así como el informe de Intervención de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Aprobar el presente expediente modificación presupuestaria nº 9/2019 en la modalidad de Crédito Extraordinario y modificación del Anexo de Inversiones, con el siguiente detalle.

Tabla 1º: Crédito Extraordinario

010	CREDITO EXTRAORDINARIO (+)	51	3321	623000	9.641,98	CREDITO EXTRAORDINARIO	
080	BAJAS / ANULACIONES DE CRÉDITO	22019001118	70	132	227991	9.641,98	CREDITO EXTRAORDINARIO

Tabla nº 2 Modificación del Anexo de Inversiones

51	3321	623000	INV. NUEVA MAQ.INS.UTI. EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO BIBLIOTECA	9.641,98	Recursos propios	2019
----	------	--------	---	----------	------------------	------

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considera definitivamente aprobado si durante el citado plano no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos que arriban se relacionan:

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

Expediente 935/2019. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCION SOBRE APERTURA CENTRO DE DIA

Desfavorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 6, En contra: 10, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	
	A favor	Ana Mª Magallares Buitrago Enrique Alcorta Mesas Juan José Algobia Roperó Mª Olga Bueno Dueñas Oscar Segovia Segovia Pedro Jesús Espada Guijarro



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

	En contra	Alicia Martínez Rivas Antonia Alcazar Jiménez Antonio de Frutos de Mingo Carlos Cermeño Gómez Josefa Gil García José Redondo Fernández Juana Hernández Peces M ^a Dolores Baena Serrano M ^a Ángeles Fuentes Moreno Rodrigo Morales Sánchez
	Abstenciones	---
	Ausentes	---



En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 22 de marzo de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Vemos cada día como nuestro municipio cuenta con una población de más edad y con ello aparecen una serie de necesidades para nuestros vecinos. Algunas de estas necesidades se cubrirían con el Centro de Día Para Mayores. Y es que, algunos de nuestros mayores, deben desplazarse al Centro de Día de Mejorada del Campo o recurrir a centros privados en otras localidades, pues el primero tiene que acoger a vecinos de Velilla y Mejorada al ser éste un servicio mancomunado y no cubre toda la demanda por lo que la prestación del servicio se retrasa por la falta de capacidad.

España2000 se reunió con asociaciones de familiares de pacientes con Alzheimer y Parkinson, y demandan un centro de éstas características en nuestro municipio. Dichas asociaciones están dispuestas a colaborar y aportar personal y mobiliario, lo que reduciría notablemente la inversión para poner en marcha el centro. Quedando la organización de los servicios a criterio de los profesionales.

El estado del centro es aceptable, pues el coste de mantenimiento ha llegado a ser en 2017 de más de 7.000€ anuales. La inversión que podría ser más costosa sería la instalación de una cocina para los usuarios, pero suponemos que el Equipo de Gobierno no tendrá reparos en realizarla, pues ha realizado grandes inversiones en otras áreas de menor necesidad para nuestra población.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal España2000, propone al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO

Que desde la Mancomunidad de Servicios Sociales se inicien las gestiones con asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer y Parkinson, así como con la asociación de la tercera edad El Arenal, para la puesta en marcha del Centro de Día Para Mayores de Velilla de San Antonio»

En atención a lo expuesto, el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos que arriban se relacionan:

Primero. -Desetimar la moción presentada por E2000.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Expediente 934/2019.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCION SOBRE DEMANDA DE LOS BARRIOS DE LOS MADROÑOS Y GIRASOLES

Desfavorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 6, En contra: 10, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	
	A favor	Ana M ^a Magallares Buitrago Enrique Alcorta Mesas Juan José Algobia Ropero M ^a Olga Bueno Dueñas Oscar Segovia Segovia Pedro Jesús Espada Guijarro
	En contra	Alicia Martínez Rivas Antonia Alcazar Jiménez Antonio de Frutos de Mingo Carlos Cermeño Gómez Josefa Gil García José Redondo Fernández Juana Hernández Peces M ^a Dolores Baena Serrano M ^a Ángeles Fuentes Moreno Rodrigo Morales Sánchez
	Abstenciones	---
	Ausentes	---



En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 22 de marzo de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El barrio de Los Madroños y el de Los Girasoles ocupan un tercio de nuestro municipio, en ellos tenemos una treintena de calles de las cuales dos de ellas son calles principales por donde transita gran cantidad de vecinos, como son Olivar y Girasoles.

Es precisamente el estado de esta última la que pondremos como ejemplo del mal estado en el que se encuentran los citados barrios. Poco mantenimiento de mobiliario urbano, falta de limpieza y mal estado del asfaltado y aceras, convierten una zona residencial, que pagan grandes impuestos, en una zona intransitable y vergonzosa .

España2000 vuelve a presentar otra moción relativa a la denuncia del mal estado en el que se encuentra otro de los barrios del municipio, y lo hace por las quejas transmitidas por los vecinos.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El ayuntamiento debe dejar de gastar dinero en gastos superfluos, de los que no solucionan los problemas del día a día de nuestros vecinos, e invertir en calidad de vida para nuestro municipio.

Todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal España2000, propone al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

Que desde la Concejalía de Servicios Generales se realice una revisión de los barrios Madroños y Girasoles, para la reparación de mobiliario urbano, aceras, asfalto y cualquier otro desperfecto que tenga relación con esta concejalía».

En atención a lo expuesto, el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos que arriban se relacionan:

Primero. –Desestimar la moción presentada

Expediente 936/2019. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCION SOBRE EL ALQUILER DE INMUEBLES MUNICIPALES

Desfavorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 6, En contra: 10, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	
	A favor	Ana M ^a Magallares Buitrago Enrique Alcorta Mesas Juan José Algobia Roperero M ^a Olga Bueno Dueñas Oscar Segovia Segovia Pedro Jesús Espada Guijarro
	En contra	Alicia Martínez Rivas Antonia Alcazar Jiménez Antonio de Frutos de Mingo Carlos Cermeño Gómez Josefa Gil García José Redondo Fernández Juana Hernández Peces M ^a Dolores Baena Serrano M ^a Ángeles Fuentes Moreno Rodrigo Morales Sánchez
	Abstenciones	---
	Ausentes	---



En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el 22 de marzo de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

«Nuestro ayuntamiento atraviesa una situación económica alarmante, la falta de recursos, la mala gestión, sentencias judiciales pendientes de pago y el despilfarro que se hace del dinero de los vecinos, hace que debamos tomar medidas que ayuden a revertir esta situación . Todo ello, a pesar de pagar unos impuestos y tasas municipales excesivas para los pocos servicios que reciben los vecinos.

Haciendo uso del inventario municipal, aquel que España2000 solicitó mediante moción en Pleno, que este Gobierno rechazó y posteriormente nos facilitó, podemos comprobar cómo el Ayuntamiento posee algunos inmuebles que no tienen ningún uso o el destinado no es para el que se creó: es el caso del antiguo Juzgado de Paz y la antigua Escuela de Adultos .

En el caso del primero, el Ayuntamiento posee la parte baja de un edificio en pleno centro del municipio para usarlo como almacén, donde guarda sillas, mesas y poco más, destinado únicamente para cuando hay algún evento en la Plaza donde se necesiten dichos enseres. El mantenimiento anual de ese local es de unos 1.000€ anuales.

El caso de la antigua Escuela de Adultos es más grave. Actualmente sin ningún uso y con un mantenimiento anual superior al del antiguo Juzgado de Paz. España2000 no plantea en ningún momento deshacerse del patrimonio de los vecinos, ya que la puesta en alquiler no conlleva detrimento alguno para el Ayuntamiento, y por ello creemos necesario que se rentabilicen esos locales municipales infrautilizados.



Por todo lo expuesto anteriormente , el Grupo Municipal España2000 , propone al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO

Que el Ayuntamiento realice las gestiones oportunas para que de acuerdo al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales estos espacios infrautilizados del antiguo Juzgado de Paz y la antigua Escuela de Adultos puedan ser concedidos a cambio de un canon anual por ellos».

En atención a lo expuesto, el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos que arriban se relacionan:

Primero. –Desestimar la moción presentada

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Expediente 906/2019. DAR CUENTA DEL CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Pleno se da por enterado

Expediente 931/2019. DAR CUENTA DEL DECRETO DE ADJUDICACION DE LA OPERACIÓN DE TESORERIA



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
La Coproración se da por enterada.	

Expediente 998/2019.DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Nº 405 A 694	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 405/2019 al 694/2019	
La Corporación se da por enterada.	

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que la documentación sobre la aprobación de la liquidación se ha dado con mucha premura y no se ha dado tiempo a analizarla y es importante porque sirve para analizar y debatir la ejecución del presupuesto.

La Sra. Gil García, concejala delegada de hacienda, educación y cultura e información y tecnología, dice que para debatir la liquidación del presupuesto está la Comisión Informativa de Hacienda que es donde se explica y se analiza y se dan los datos y en el Pleno se da cuenta; dice que si tienen alguna pregunta pueden dirigirse al departamento de contabilidad para que se lo expliquen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE